SNCC.F.033





OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE
LPN-CPJ-19-2018

30 de agosto de 2018

Página 1 de 2

NOMBRE DEL OFERENTE: IMPORTADORA BARBERA SRL.

| Item No. | Descripción del Bien, Servicio u Obra | Unidad de medida ¹ | Cantidad ² | Precio Unitario | ITBIS | Precio Unitario Final |
|-------------|--|----------------------------------|-----------------------|-----------------|---------------|--------------------------|
| 1. | CPU GAMA MEDIA DELL OPTIPLEX 7060 SMALL FORM DACTOR XCTO. | UD | 1000 | RD\$55,758.98 | RD\$10,036.62 | RD\$65,795.60 |
| 2. | UPS FORZA NT-1011 UPS 1000VA/500W 120V-6NEMA RJ11 40HZ- DR | UD | 1000 | RD\$2,554.11 | RD\$459.74 | RD\$3,013.85 |
| 3. | IMPRESORA LASER MONOCROMATICAS HP LASERJET ENTERPRISE M607DN 55PPM 1GB 110V EN SP | UD | 400 | RD\$52,159.07 | RD\$9,338.63 | RD\$61,547.70 |
| 4. | ESCANER CON CAMA PLANA FUJITSU LA FI-7260 COL SHTFEDSCAN 120IPM 600DPI | UD | 50 | RD\$81,080.57 | RD\$14,594.50 | RD\$95,675.07 |
| 5. | ESCANER SIN CAMA PLANA FUJITSU LA FI-7160 COL SHTFEDSCAN 1201IPM 600DPI | UD | 270 | RD\$56,956.65 | RD\$10,252.20 | RD\$67,208.85 |

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$116,358,672.35

Valor total de la oferta en letras: CIENTO DIESCISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y

DOS PESOS CON 35/100.

oρ



² Si aplica.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS Original 1 - Expediente de Compras Copia 1 - Agregar Destino





FIANZA

CONDICIONES PARTICULARES Mantenimiento o Licitación

Póliza No.

1-FC-37108

Moneda RD\$ PESOS

Afianzado

IMPORTADORA BARBERA, SRL

AVE. ESPAÑA, LOCAL 201-J, VILLA DUARTE, STO. DGO. ESTE

Intermediari A. GAMUNDI CESTERO & ASOC.

Rnc / Cédula 101730951 Residencia

Oficina

8094145552

Celular

CONDICIONES:

1

Por cuanto : IMPORTADORA BARBERA, SRL ha solicitado en fecha 29/08/2018 A la DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de 3,600,000.00 para responder a las obligaciones siguientes :

GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INSFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA, REFERENCIA LPN-CPJ-19-2018.

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : CONSEJO DEL PODER JUDIACIAL y tiene como fecha de vigencia 30/08/2018 hasta el 15/05/2019 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto: DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto: La ley vigente capacita a las Compañias de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municípios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Por tanto, la Compañia de Seguros DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el territorio nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes,

otorga la presente poliza por una prima de RD\$(20,880,00)

Distribución del Riesgo

% Part. Lider

El presente documento es emitido el día 29/08/2018, en Santo Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 30/08/2018 al 15/05/2019 a las 12:00 P.M.

Firma Autorizada